



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 12 de abril de 1996

Núm. 84

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE SEIS PUESTOS DE TRABAJO, CON LA CATEGORIA DE JEFE ADMINISTRATIVO, PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES DE DESARROLLO LOCAL Y UN PUESTO DE TRABAJO, CON LA CATEGORIA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO, PARA LAS OFICINAS AUXILIARES DE DESARROLLO LOCAL, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE LEON n. 54 de 5 de marzo de 1996.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas convocadas por esta Diputación para la provisión de SEIS puestos de trabajo de RESPONSABLE O ENCARGADO PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES DE DESARROLLO LOCAL, con la categoría de Jefe Administrativo, y UN puesto de RESPONSABLE O ENCARGADO PARA LA OFICINA AUXILIAR DE DESARROLLO LOCAL, con la categoría de Oficial Administrativo, mediante el sistema selectivo de concurso oposición, y cuyas bases fueron publicadas en el BOP de León n. 54 de 5 de marzo de 1996, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

RESPONSABLE O ENCARGADO DE OFICINA PRINCIPAL: JEFE ADMINISTRATIVO.

OFICINA PRINCIPAL DE CISTIENA:

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	DIEZ RODRIGUEZ, M ^o PILAR
0002	FERNANDEZ DE LA BASTIDA BUSTO, JOSE R.
0003	GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL L.
0004	MOCHON TOHA, JUAN JOSE
0005	MUÑIZ SANTOS, ROSA ISABEL
0006	RODRIGUEZ OLMO, JOSE LUIS
0007	SANTOS REYERO, LUIS MARIANO

- EXCLUIDOS: Ninguno.

OFICINA PRINCIPAL DE VALENCIA DE DON JUAN:

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	CAÑO GARCIA, ERASMO
0002	DIEZ ARGÜELLO, ANA ISABEL
0003	DOMINGUEZ-GIL GUILLEN, MARIA
0004	DOMINGUEZ-GIL GUILLEN, MARTA
0005	ESTEBANEZ GARCIA, A. OLGÁ

0006	FERNANDEZ BARRIENTOS, FRANCISCO J.
0007	FERNANDEZ CORDERO, BERNARDO
0008	LLAMAZARES MONTALVO, MIRELLA
0009	LORENZO MELON, PEDRO CESAR
0010	MARTINEZ ALVAREZ, FRANCISCO J.
0011	NAVA CASTILLO, M ^o OLVIDO
0012	NOGAL VILLANUEVA, LUIS
0013	OBLANCA SANCHEZ, JESUS A.
0014	PEREZ CASTRO, FIDELA
0015	PRESA ROBLES, MIGUEL ANGEL
0016	REGUERA RAMOS, YOBANA
0017	SAN JUAN GARCIA, ISIDRO
0018	VAZQUEZ BLANCO, M ^o MERCEDES
0019	VEGA FERNANDEZ, M ^o JESUS
0020	VERA DIAZ, M ^o TERESA

- EXCLUIDOS: Ninguno.

OFICINA PRINCIPAL DE LA POLA DE GORDON:

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALCALDE BARTOLOME, JUAN CARLOS
0002	ALVAREZ GARCIA, JUAN MANUEL
0003	ARENILLAS FERNANDEZ, MANUEL
0004	BARRIO ALVAREZ, JAVIER
0005	CASTAÑON GONZALEZ, FRANCISCO
0006	DIEZ MINGUEZ, ELENA
0007	GARCIA GARCIA, M ^o DOLORES
0008	GARCIA SAN MARTIN, ENCARNACION
0009	GOMEZ VIÑUELA, M ^o YOLANDA
0010	GONZALEZ DEL RIO, M ^o ROSARIO
0011	ORICHETA GARCIA, SILVIA
0012	PABLO MATA, MARIA DE
0013	RODRIGUEZ BLANCO, JOAQUIN
0014	RUIZ GARCIA, JULIO
0015	SUAREZ PULGAR, M ^o BEGOÑA
0016	TORIO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL

- EXCLUIDOS: Ninguno.

OFICINA PRINCIPAL DE ASTORGA:

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALONSO RODRIGUEZ, ALMUDENA
0002	ANDRES CANDANEDO, M ^o LUISA
0003	CABEZA ARES, ALFREDO M.
0004	CUERVO ABAD, MIGUEL ANTONIO
0005	FALAGAN PRIETO, EVA
0006	FERNANDEZ CORDERO, MANUELA
0007	HERVADA DE CASTRO, FEDERICO
0008	LOZANO GARMON, M ^o ESPERANZA
0009	MANJON REDONDO, ALBERTO
0010	MONZU GARCIA, PEDRO
0011	MORAN GALLEGO, ELIZABETH
0012	ORICHETA GARCIA, YOLANDA
0013	PERANDONES GARCIA, JOSE LUIS

0014 PONCELAS MAYO, RICARDO
 0015 RAMIREZ BLANCO, EMMA
 0016 RODRIGUEZ GALAN, ANA
 0017 SOPEÑA BALLINA, ANA ROSA
 0018 TEDEJO CARRO, ROBERTO
 0019 TERRON KWIATKOWSKI, CONCEPCION
 0020 VOCES FERNANDEZ, ASUNCION

- EXCLUIDOS:

- MARTINEZ PRIETO, BASILIDES (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

OFICINA PRINCIPAL DE BEMBIBRE:**- ADMITIDOS:**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALVAREZ ALVAREZ, JOSE MARIA
0002	ALVAREZ DIEZ, MIGUEL ANGEL
0003	ALVAREZ FLOREZ, VICENTE
0004	BARRENECHEA FERNANDEZ, ANGEL
0005	BENAVIDES FERNANDEZ, SIGIFREDO
0006	ESCUDERO MARTINEZ, FLORA M.
0007	FRADE BELLO, JOSE MANUEL
0008	GARCIA RODRIGUEZ, PRUDENCIO
0009	GARCIA SARMIENTO, EMILIA
0010	GONZALEZ RIQUELME, BENITO
0011	IGLESIAS CADENAS, FCO. JAVIER
0012	MORALES ESCUDERO, MANUEL ANGEL
0013	RODRIGUEZ ALLER, SANTIAGO

- EXCLUIDOS:

- GUTIERREZ GONZALEZ, ROSA MARIA (por presentar la instancia fuera del plazo concedido a tal efecto).

OFICINA PRINCIPAL DE LA BAÑEZA:**- ADMITIDOS:**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	GONZALEZ CASTELLANOS, Mª PILAR
0002	MARTINEZ ALONSO, ESTRELLA RAQUEL
0003	MARTINEZ CADENAS, BERNARDO
0004	MARTINEZ RODRIGUEZ, ISIDRO
0005	MORATINOS CASTRILLO, LESMES
0006	PEÑO MARTINEZ, JAQUELINA DEL
0007	PRESA ARRIBAS, NURIA
0008	REY MARTIN, SONIA
0009	SANTOVEÑA FERNANDEZ, RAMON

- EXCLUIDOS: Ninguno.

RESPONSABLE O ENCARGADO DE OFICINA AUXILIAR: OFICIAL ADMINISTRATIVO.

OFICINA AUXILIAR DE FABERO:**- ADMITIDOS:**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALVAREZ DIAZ, BEATRIZ
0002	ALVAREZ RODRIGUEZ, Mª TERESA
0003	ARIAS DIEZ, MONICA
0004	ARISTAYETA LOPEZ, JOSE C.
0005	CASAS DIEZ, ANA BELEN
0006	CEREZALES LOPEZ, JOSE RAMON
0007	DEIROS FERNANDEZ, Mª MERCEDES
0008	FERNANDEZ FERNANDEZ, CARLOS
0009	GONZALEZ DIEZ, Mª TERESA
0010	LOPEZ DURAN, ANA ISABEL
0011	MARCOS MARTINEZ, Mª CAMINO
0012	MARCUARTU GONZALEZ, MAITE N.
0013	MENDEZ GONZALEZ, FRANCISCO J.
0014	MOLINO ARIAS, LUIS A. DEL
0015	MORAN FERNANDEZ, MAXIMO
0016	NOVOA FERNANDEZ, ANA MARIA
0017	PRIETO LOPEZ, Mª ROSA
0018	RIERA BOVEDA, Mª LUISA
0019	RODRIGUEZ ALVAREZ, Mª JESUS
0020	RODRIGUEZ FERNANDEZ, Mª DOLORES
0021	RODRIGUEZ MELENDEZ, Mª JACQUELINE

- EXCLUIDOS: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se pone en conocimiento de los aspirantes que la publicación de la lista definitiva, así como de la resolución que ha de recoger la composición del Tribunal Calificador y el día, lugar y hora del inicio de las correspondientes pruebas selectivas, se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

León, 29 de marzo de 1996.

El Presidente, P.D.

Fdo.: Ramón Ferrero Rodríguez.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Intentada por el trámite usual, sin resultado alguno, la notificación de liquidaciones de las distintas Tasas aprobadas a nombre de los contribuyentes que a continuación se relacionan, por los conceptos e importes que asimismo se indican, por aplicación del art. 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/92, de 26 de Noviembre y del art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

1. CONTRIBUYENTE: MOVIMIENTO FALANGISTA DE ESPAÑA
 DOMICILIO....: C/ Fernández González Regueral, 2

REPRESENTANTE: D. JESUS PRIETO OLIVERA
 DOMICILIO: C/ Serranos, 37-1º
 DNI/NIF: 9.637.468 F

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
 DECRETO.....: 6 FEBRERO/95 (Nº 12)
 SITUACION DEL LOCAL: C/ Fernández González Regueral, 2
 Nº DE EXPEDIENTE....: 517/93

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.993/4º	5.985 pts.	5.985 pts.
1.994/1º,2º,3º	5.985 pts.	17.955 pts.
SUMA TOTAL:		23.940 pts.

2. CONTRIBUYENTE: D. LAUREANO GARCIA SANTOS
 DOMICILIO....: C/ Juan de Badajoz, 5-3º
 DNI/NIF.....: 9.739.143 T

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
 DECRETO: 20 FEBRERO/95 (Nº 6)
 SITUACION DEL LOCAL: C/ Juan Madrazo, 4
 Nº DE EXPEDIENTE....: 942/91 V.O.

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.991/4º	5.355 pts.	5.355 pts.
1.992/1º,2º,3º,4º	5.625 pts.	22.500 pts.
1.993/1º,2º,3º,4º	5.985 pts.	23.940 pts.
1.994/1º,2º,3º,4º	5.985 pts.	23.940 pts.
SUMA TOTAL:		75.735 pts.

3. CONTRIBUYENTE: SISTEMAS TECNICOS DE SEGURIDAD. S.L.
 DOMICILIO....: C/ Renueva, 29
 DNI/NIF.....: B-24069171

REPRESENTANTE: D. ANTONIO FERNANDEZ ORDOÑEZ
 DOMICILIO: C/ Espoz y Mina, 2-1º E (TROBAJO DEL CAMINO)
 DNI/NIF: 9.908.666 J

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
 DECRETO: 27 Abril/95 (Nº 2)
 SITUACION DEL LOCAL: C/ Renueva, 29
 Nº DE EXPEDIENTE....: 1010/93 V.O.

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.993/3º,4º	3.320 pts.	6.640 pts.
1.994/1º,2º,3º,4º	3.320 pts.	12.280 pts.
SUMA TOTAL:		19.920 pts.

4. CONTRIBUYENTE: AUTOGRAFER, S.L.
 DOMICILIO....: Avda. Fernández Ladreda, 27
 DNI/NIF.....: B-24250565

REPRESENTANTE: D. ENRIQUE GRAUPERA ALVAREZ
 DOMICILIO: C/ Zenit, 19 (TROBAJO DEL CAMINO)
 DNI/NIF: 12.728.472

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
 DECRETO: 27 ABRIL/95 (Nº 18)
 SITUACION DEL LOCAL: Avda. Fernández Ladreda, 27
 Nº DE EXPEDIENTE....: 115/92

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.992/1º,2º,3º,4º	3.740 pts.	14.960 pts.
1.993/1º,2º,3º,4º	3.980 pts.	15.920 pts.
1.994/1º	3.980 pts.	3.980 pts.
SUMA TOTAL:		34.860 pts.

5. CONTRIBUYENTE: D. FERNANDO SANTAMARIA LORENZANA
 DOMICILIO....: C/ Santiago, 18-1º
 DNI/NIF.....: 9.530.436

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 20 JULIO/95 (Nº 1)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Santiago, 18
Nº DE EXPEDIENTE....: 169/91

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.991/1º,2º,3º,4º	2.375 pts.	9.500 pts.
1.992/1º,2º,3º,4º	2.495 pts.	9.980 pts.
1.993/1º,2º,3º,4º	2.655 pts.	10.620 pts.
1.994/1º	2.655 pts.	2.655 pts.
SUMA TOTAL:		32.755 pts.

6. CONTRIBUYENTE: D. BALTASAR BALBUENA GONZALEZ
DOMICILIO....: C/ Martín Sarmiento, 9 - 2º D
DNI/NIF.....: 9.595.908

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 20 Julio/95 (Nº 3)
SITUACION DEL LOCAL: C/ San Guillermo, 34 bajo
Nº DE EXPEDIENTE....: 504/92

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.992/4º	3.740 pts.	3.740 pts.
1.993/1º,2º,3º,4º	3.980 pts.	15.920 pts.
1.994/1º	3.980 pts.	3.980 pts.
SUMA TOTAL:		23.640 pts.

7. CONTRIBUYENTE: Dª CARMEN GONZALEZ MARINELLI
DOMICILIO....: C/ Jorge Manrique, 9-2º D
DNI/NIF.....: 9.725.187 M

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 20 de Julio de 1.995 (Nº 5)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Jorge Manrique, 10
Nº DE EXPEDIENTE: 40/87

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.990/4º	4.960 pts.	4.960 pts.
1.991/1º,2º,3º,4º	5.355 pts.	21.420 pts.
1.992/1º,2º,3º,4º	5.625 pts.	22.500 pts.
1.993/1º,2º	5.985 pts.	11.970 pts.
SUMA TOTAL:		60.850 pts.

8. CONTRIBUYENTE: D. JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREZ
DOMICILIO....: C/ Alcázar de Toledo, 15
DNI/NIF.....: 9.733.475

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 20 Julio de 1995 (Nº 15)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Maestros Cantores, 2
Nº DE EXPEDIENTE....:367/93

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.993/3º,4º	3.980 pts.	7.960 pts.
1.994/1º,2º,3º,4º	3.980 pts.	15.920 pts.
SUMA TOTAL:		23.880 pts.

9. CONTRIBUYENTE: D. MIGUEL ANGEL SANZO BELTRAN
DOMICILIO....: C/ Peña Pinta, 16-4º I
DNI/NIF.....: 9.704.876

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 26 Julio de 1995 (Nº 12)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Juan Madrazo, 16
Nº DE EXPEDIENTE....: 1.787/88 V.O.

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.990/2º,3º,4º	4.960 pts.	14.880 pts.
1.991/1º,2º,3º,4º	5.355 pts.	21.420 pts.
1.992/1º,2º,3º,4º	5.625 pts.	22.500 pts.
1.993/1º	5.625 pts.	5.625 pts.
SUMA TOTAL:		64.425 pts.

10. CONTRIBUYENTE: Dª LOURDES DOMINGUEZ DIEZ
DOMICILIO....:C/Párroco Pablo Díez,129-1º-TROB.DEL CAMINO-
DNI/NIF.....:9.731.790 K

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 26 de Julio de 1.995 (Nº 14)

SITUACION DEL LOCAL: Avda. Fernández Ladreda, 12
Nº DE EXPEDIENTE....: 222/92

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.992/3º,4º	4.990 pts.	9.980 pts.
1.993/1º,2º,3º,4º	5.310 pts.	21.240 pts.
1.994/1º,2º	5.310 pts.	10.620 pts.
SUMA TOTAL:		41.840 pts.

11. CONTRIBUYENTE: D. JUAN MANUEL BLANCO VALLE
DOMICILIO....: C/ Real, 5 -VILLASINTA DE TORIO-
DNI/NIF.....: 9.777.568

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 26 Julio de 1.995 (Nº 19)
SITUACION DEL LOCAL: Plaza Congreso Eucarístico, 1
Nº DE EXPEDIENTE....: 382/92

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.992/3º,4º,	3.120 pts.	6.240 pts.
1.993/1º	3.320 pts.	3.320 pts.
SUMA TOTAL:		9.560 pts.

12. CONTRIBUYENTE: D. ALVARO VALBUENA PUENTE
DOMICILIO....: C/ Fernández Ladreda, 38-3º I
DNI/NIF.....: 9.780.693-N

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 31 de Julio de 1995 (Nº 10)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Zapaterías, 9
Nº DE EXPEDIENTE....: 541/93

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.993/4º	5.985 pts.	5.985 pts.
1.994/1º,2º,3º,4º,	5.985 pts.	23.940 pts.
1.995/1º	5.985 pts.	5.985 pts.
SUMA TOTAL:		35.910 pts.

13. CONTRIBUYENTE: D. JOSE RAMON LUENGOS FERNANDEZ
DOMICILIO....: C/ Serranos, 38

DNI/NIF.....: 9.726.248

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 31 de Julio de 1.995 (Nº 22)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Serranos, 38
Nº DE EXPEDIENTE....: 281/94

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.994/2º,3º,4º	3.320 pts.	9.960 pts.
1.995/1º	3.320 pts.	3.320 pts.
SUMA TOTAL:		13.280 pts.

14. CONTRIBUYENTE: SOMEPAL, S.L.
DOMICILIO....:C/ La Hoja, 61 (Navatejera-VILLAQUILAMBRE)
DNI/NIF: B-24271264

REPRESENTANTE: Dª Raquel Montalvo Velilla
DOMICILIO: C/ San José, 4-1º (ARMUNIA)
DNI/NIF: 9.750.287

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO.....: 14 NOVIEMBRE/95 (Nº 9)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Santa Engracia, 5
Nº DE EXPEDIENTE....: 1.712/93 V.O.

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.993/4º	10.640 pts.	10.640 pts.
1.994/1º,2º,3º,4º	10.640 pts.	46.560 pts.
1.995/1º	10.640 pts.	10.640 pts.
SUMA TOTAL:		67.840 pts.

15. CONTRIBUYENTE: IMPOR CANAVE, S.L.
DOMICILIO....:C/Párroco Pablo Díez, 298-Trobaajo del Camino-
DNI/NIF.....: B 24248130

REPRESENTANTE: D. Manuel Fuentes Guzmán
DOMICILIO:C/ Aviación, S/N -VIRGEN DEL CAMINO-
DNI/NIF: 33.201.170 R

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 14 NOVIEMBRE/95 (Nº 16)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Santa Clara, 5
Nº DE EXPEDIENTE....: 862/93

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.993/3º,4º	2.655 pts.	5.310 pts.
1.994/1º,2º,3º,4º	2.655 pts.	10.620 pts.
1.995/1º,2º,3º	2.655 pts.	7.965 pts.
1.994/1º,2º,3º,4º	5.985 pts.	23.940 pts.
SUMA TOTAL:		23.895 pts.

16. CONTRIBUYENTE: YINYIN RUAN
DOMICILIO....: C/ Cardenal Lorenzana, 1
DNI/NIF.....: X-1357094-W

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 14 Noviembre/95 (Nº 23)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Lope de Fenar, 3 bajo
Nº DE EXPEDIENTE....: 1428/92 V.O.

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.993/1º, 2º, 3º, 4º	11.965 pts.	47.860 pts.
1.994/1º, 2º, 3º, 4º	11.965 pts.	47.860 pts.
1.995/1º, 2º, 3º	11.965 pts.	35.895 pts.
SUMA TOTAL:		131.615 pts.

17. CONTRIBUYENTE: D. JUAN CARLOS LUENGO
DOMICILIO....: C/ Renueva, 32
DNI/NIF.....: 9.749.352

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 14 NOVIEMBRE 1995 (Nº 25)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Renueva, 32
Nº DE EXPEDIENTE....: 1503/93 V.O.

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.994/1º, 2º, 3º, 4º	3.320 pts.	13.280 pts.
1.995/1º, 2º	3.320 pts.	6.640 pts.
SUMA TOTAL:		19.920 pts.

18. CONTRIBUYENTE: LION TRANS, S.L.
DOMICILIO....: C/ Pardo Bazán, 10 bajo
DNI/NIF.....: B-24284499

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 14 NOVIEMBRE/95 (Nº 32)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Pardo Bazán, 10 bajo
Nº DE EXPEDIENTE....: 129/94

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.994/1º, 2º, 3º, 4º	3.320 pts.	13.280 pts.
1.995/1º, 2º	3.320 pts.	6.640 pts.
SUMA TOTAL:		19.920 pts.

19. CONTRIBUYENTE: Dª. MAURICIA PEREZ VALENCIA
DOMICILIO....: C/ Doña Urraca, 34
DNI/NIF.....: 9.677.756

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 14 NOVIEMBRE DE 1995 (Nº 35)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Peñalba, 2 bajo
Nº DE EXPEDIENTE....: 178/93

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.993/2º, 3º, 4º	15.960 pts.	47.880 pts.
1.994/1º, 2º, 3º	15.960 pts.	47.880 pts.
SUMA TOTAL:		95.760 pts.

20. CONTRIBUYENTE: Dª Mª ROSA ESGUEDA ARROYO
DOMICILIO....: C/ Santa Ana, 65-1º D
DNI/NIF.....: 9.806.930

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 14 de NOVIEMBRE 1.995 (Nº 45)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Escorial, 10 c/v C/ Herrero, 17
Nº DE EXPEDIENTE....: 132/94

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.994/1º, 2º, 3º, 4º	5.985 pts.	23.940 pts.
1.995/1º, 2º	5.985 pts.	11.970 pts.
SUMA TOTAL:		35.910 pts.

21. CONTRIBUYENTE: DUNA, C.B.
DOMICILIO....: C/ Sáenz de Miera, 4 bajo
DNI/NIF.....: E-24293045

REPRESENTANTE: D. JOSE ALBERTO VALENCIA POMBO
DOMICILIO: C/ Sáenz de Miera, 4 bajo
DNI/NIF: 36.511.926

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 14 Noviembre de 1995 (Nº 47)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Saenz de Miera, 4 bajo
Nº DE EXPEDIENTE....: 939/94 V.O.

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.995/2º	5.985 pts.	5.985 pts.
SUMA TOTAL:		5.985 pts.

22. CONTRIBUYENTE: EDIFICACIONES LEONESAS, S.L.
DOMICILIO....: Avda. Padre Isla, 59-1º B
DNI/NIF.....: B-24078982

REPRESENTANTE: D. MANUEL GONZALEZ SUAREZ
DOMICILIO: Avda. Padre Isla, 59-1º B
DNI/NIF: 9.672.850

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 20 Noviembre de 1995 (Nº 1)
SITUACION DEL LOCAL: Avda. Padre Isla, 59-1º B
Nº DE EXPEDIENTE....: 301/92

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.992/2º, 3º, 4º	3.120 pts.	9.360 pts.
1.993/1º, 2º, 3º,	3.320 pts.	9.960 pts.
SUMA TOTAL:		19.320 pts.

23. CONTRIBUYENTE: CASA DE EXTREMADURA EN LEON
DOMICILIO....: C/ Maestro Odón Alonso, 1 bajo
DNI/NIF.....: G 24294357

REPRESENTANTE: D. JOSE ANTONIO TEJEDA MORA
DOMICILIO: C/ Corredera, 29-3º C
DNI/NIF: 8.097.410

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 20 de Noviembre 1.995 (Nº 25)

SITUACION DEL LOCAL: Pza. Odón Alonso, 1
Nº DE EXPEDIENTE....: 945/94 V.O.

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.994/3º, 4º	5.985 pts.	11.970 pts.
1.995/1º, 2º, 3º	5.985 pts.	17.955 pts.
SUMA TOTAL:		29.925 pts.

24. CONTRIBUYENTE: Dª. MARTA DELGADO UDAZ
DOMICILIO....: C/ San Isidro, 3 (TROBAJO DEL CAMINO)
DNI/NIF.....: 9.800.836- F

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 20 Noviembre de 1.995 (Nº 34)
SITUACION DEL LOCAL: Avda. Jose Antonio, 7
Nº DE EXPEDIENTE....: 2.252/94 V.O.

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.995/1º, 2º,	2.655 pts.	5.310 pts.
SUMA TOTAL:		5.310 pts.

25. CONTRIBUYENTE: MAYTON, S.L.
DOMICILIO....: C/ General Sanjurjo, 3-12º C
DNI/NIF.....: A-24038796

REPRESENTANTE: D. ANGEL ANTONIO PRIETO FERNANDEZ
DOMICILIO: C/ General Sanjurjo, 3- 12º C
DNI/NIF: 9.768.020 N

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 20 de Noviembre de 1995 (Nº 35)
SITUACION DEL LOCAL: Ctra. Carretera Santa Olaja, Km2
Nº DE EXPEDIENTE....: 65/92

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.990/4º	2.750 pts.	2.750 pts.
1.991/1º, 2º, 3º, 4º	2.970 pts.	11.880 pts.
1.992/1º, 2º, 3º, 4º	3.120 pts.	12.480 pts.
1.993/1º, 2º, 3º, 4º	3.320 pts.	13.280 pts.
1.994/1º, 2º, 3º	3.320 pts.	9.960 pts.
SUMA TOTAL:		50.350 pts.

26. CONTRIBUYENTE: Dª. BEGOÑA AMEZ FRANGANILLO
DOMICILIO....: Gran Capitán, 15-17- 1º (TROBAJO DEL CAMINO)
DNI/NIF.....: 15.909.437-S

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 20 de Noviembre 1.995 (Nº 37)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Laureano Diez Canseco, 24
Nº DE EXPEDIENTE....: 562/92

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.993/1º, 2º, 3º, 4º	5.985 pts.	23.940 pts.
SUMA TOTAL:		23.940 pts.

27. CONTRIBUYENTE: MOQUEXPOR LEON, C.B.
DOMICILIO....: C/ Jorge Manrique, 10 -ARMUNIA-
DNI/NIF.....: E-24267270

REPRESENTANTE: D. TEOFILO COSTALES ALAIZ
DOMICILIO: Avda. Antibióticos, 48
DNI/NIF: 9.677.344-H

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
DECRETO: 20 de Noviembre 1.995 (Nº 36)
SITUACION DEL LOCAL: C/ Jorge Manrique, 10 -ARMUNIA- Nº
DE EXPEDIENTE....: 337/94

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.994/2º, 3º, 4º	3.320 pts.	9.960 pts.
SUMA TOTAL:		9.960 pts.

28. CONTRIBUYENTE: TORREALDAY LEON, S.L.
DOMICILIO....: C/ Condesa de Sagasta, 36
DNI/NIF.....: B-48635895

REPRESENTANTE: D. OLIMPIADES TURIENZO CABERO
 DOMICILIO: C/ Condesa de Sagasta, 36
 DNI/NIF: 22.131.715

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
 DECRETO: 20 Noviembre de 1.995 (Nº 38)
 SITUACION DEL LOCAL: C/ Condesa de Sagasta, 36

Nº DE EXPEDIENTE...: 280/94 V.O.

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.994/2º,3º,4º	5.310 pts.	15.930 pts.
1.995/1º,2º,	5.310 pts.	10.620 pts.
SUMA TOTAL:		26.550 pts.

29. CONTRIBUYENTE: D. JOSE RAMON LUENGOS FERNANDEZ
 DOMICILIO...: C/ Reyes Católicos, 23
 DNI/NIF...: 9.726.248

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
 DECRETO: 20 de Noviembre de 1995 (Nº 48)
 SITUACION DEL LOCAL: C/ Reyes Católicos, 23
 Nº DE EXPEDIENTE...: 250/93

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.993/2º,3º,4º	3.980 pts.	11.940 pts.
1.994/1º,2º,3º	3.980 pts.	11.940 pts.
SUMA TOTAL:		23.880 pts.

30. CONTRIBUYENTE: D. MIGUEL DIAZ CABANAS
 DOMICILIO...: Avda. Facultad de Veterinaria, 15
 DNI/NIF...: 1.585.986-K

CONCEPTO: Tasa de Basura Industrial
 DECRETO: 14 de Diciembre 1.995 (Nº 14)
 SITUACION DEL LOCAL: C/ Capitán Cortés. 4 entrepl.D.
 Nº DE EXPEDIENTE...: 1.301/93 V.O.

AÑO/TRIM. a liquidar	CUOTA TRIMESTRE	TOTAL IMPORTE
1.993/4º	3.985 pts.	3.985 pts.
1.994/1º,2º,3º,4º	3.985 pts.	15.940 pts.
1.995/1º,2º,	3.985 pts.	7.970 pts.
SUMA TOTAL:		27.895 pts.

31- CONTRIBUYENTE: D. SANTIAGO RODRIGUEZ ROBLES
 DNI/NIF: 9.763.945 P
 DOMICILIO: C/ Ordoño II, 18-1º I
 CONCEPTO: Servicio Extinción Incendios

Nº DE EXPEDIENTE: 300/94
 SITUACION: C/ Palomera, 3-3º A
 FECHA DEL SERVICIO: 12 NOV/94 (Apertura puerta)
 IMPORTE: 10.595 pts.

32- CONTRIBUYENTE: Dª DOLORES BELTRAN APARICIO
 DNI/NIF: 24111111
 DOMICILIO: C/Alfonso El Justiciero, 23
 CONCEPTO: Servicio Extinción Incendios
 Nº DE EXPEDIENTE: 104/95
 FECHA DEL SERVICIO: 22 JUNIO/95 (retirar elemen. edificio)
 SITUACION: C/ Alfonso El Justiciero, 23
 IMPORTE: 10.595 pts.

33- CONTRIBUYENTE: Dª HONORINA LOPEZ LOPEZ
 DNI/NIF: 9.763.354
 DOMICILIO: C/ Dama de Arintero, 25 -3º B
 CONCEPTO: Servicio de Extinción Incendios
 Nº DE EXPEDIENTE: 241/94
 FECHA DEL SERVICIO: 25 AGOSTO/94 (Apertura de puerta)
 SITUACION: C/ Dama de Arintero, 25-3º B
 IMPORTE: 10.595 pts.

34- CONTRIBUYENTE: Dª Mª MERCEDES DOMINGUEZ PABLOS
 DNI/NIF: 11763512 X
 DOMICILIO: Avda. Quevedo
 CONCEPTO: Servicio Extinción Incendios
 Nº DE EXPEDIENTE: 12/95
 FECHA DEL SERVICIO: 15 ENERO/1.995 (Apertura de puertas)
 SITUACION: C/ Quevedo, 1-1º Dcha.
 IMPORTE: 10.595 pts.

35- CONTRIBUYENTE: VAILANTEI, HUGO
 DNI/NIF: X 04789781
 DOMICILIO: C/ Colón, 5-1º A
 CONCEPTO: Servicio de Extinción Incendios
 Nº DE EXPEDIENTE: 74/95
 FECHA DEL SERVICIO: 19 ABRIL/95 (Apertura de puerta)
 SITUACION: C/ Colón, 5-1º A
 IMPORTE: 10.595 pts.

36- CONTRIBUYENTE: Dª Mª MERCEDES DOMINGUEZ PABLOS
 DNI/NIF: 11763512 X
 DOMICILIO: Avda. Quevedo, 1-1º/2º puerta Izda.

CONCEPTO: Servicio Extinción Incendios
 Nº DE EXPEDIENTE: 76/95
 FECHA DEL SERVICIO: 28 ABRIL/95 (Apertura de puertas)
 SITUACION: C/ Quevedo, 1-1º /2º puerta. Izda.
 IMPORTE: 10.595 pts.

PLAZO DE INGRESO:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

PERIODO EJECUTIVO:

Se inicia:

a/ En el caso de los tributos (tasas), a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

b/ En el caso de los precios públicos, una vez transcurridos seis meses desde la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20 % del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10 % cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio por la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

LUGAR DE PAGO:

En la Tesorería Municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones.

MEDIOS DE PAGO:

1.- Dinero de curso legal (horario de Caja: de 9 a 13 h.-Meses de Julio y Agosto: de 8 a 12 h-).

2.- Cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la Entidad libradora y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad.

En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

- Contra las liquidaciones de tasas, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Se entiende desestimado si transcurren tres meses sin que se le notifique resolución alguna, pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de la Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año, comunicándolo previamente al Ayuntamiento.

- Igualmente, podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

León, 29 de marzo de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

3496 59.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A Goasam, S.A., para venta de ropa confeccionada en la calle Fray Luis de León, 26.-Expte. n.º 2128/95 V.O.

León, 28 de marzo de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

3493 1.375 ptas.



El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de 8 de marzo de 1996, acordó aprobar definitivamente el cambio de sistema de la Unidad de Actuación "Peña Labra Sur", previsto en el Plan General de Ordenación Urbana, por el de Cooperación solicitado por don Javier Rodríguez-Galindo González, quien actúa en su propio nombre y representación de la totalidad de los propietarios de los terrenos incluidos en la citada Unidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de marzo de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

3494 1.375 ptas.

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1996, se acordó aprobar definitivamente la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio de la Unidad de Actuación del Rollo de Santa Ana, cuya descripción es la siguiente:

Don Emiliano Gómez Morales, con domicilio en la calle Santa Ana, 52, arrendatario de la vivienda con una superficie de 70 m.².

También se acordó declarar dicha expropiación necesaria para llevar a cabo la ejecución de la referida Unidad de Actuación.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

León, 27 de marzo de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

3495 2.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A don Manuel Valbuena Valle, para venta y reparación de calzado en la calle Las Fuentes, 8.—Expte. n.º 322/96 V.O.

León, 28 de marzo de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

3497 1.375 ptas.

CONGOSTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, juntamente con la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del RDL 781/86 de 18 de abril, art. 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 50.1 de la Ley 99/88 de 28 de diciembre, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Congosto, 3 de abril de 1996.—El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

3618 1.125 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe que en los autos de juicio de menor cuantía número 175/94, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Vistos por doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido, los autos de juicio de menor cuantía número 175/94, seguidos en este Juzgado entre partes de una como demandante Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado señor Carnevali y como demandada la entidad Rodríguez Sernández, S.A., declara en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Central Hispanoamericano, S.A., contra la entidad Rodríguez Sernández, S.A., debo condenar y conceno a la entidad Rodríguez Sernández, S.A., a que abonen al demandante la cantidad de un millón ochocientos ochenta mil seiscientos ochenta y cinco pesetas (1.880.685) más los intereses legales y ello con imposición al demandado de las costas causadas. Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León recurso de apelación en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada entidad Rodríguez Sernández, S.A., expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de febrero de 1996. Doy fe.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

1893 3.625 ptas.

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 477/93, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 10/96.

En Ponferrada a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Casa Iborra, S.A., representada por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez y defendida por el Letrado don J.R. López Gavela, contra Francisco Javier Vázquez Vázquez, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Francisco Javier Vázquez Vázquez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Casa Iborra, S.A., de la cantidad de 143.772 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación el legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 29 de enero de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

1770

3.875 ptas.

* * *

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 566/94, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 264/95.

En Ponferrada a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra José Augusto Barbeiro, María Do Carmo Juliao y Abilio Do Nascimento Quiterio, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor José Augusto Barbeiro, María Do Carmo Juliao y Abilio Do Nascimento Quiterio y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de ciento sesenta y cinco mil setecientas cuarenta y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 13 de febrero de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

1771

4.250 ptas.

* * *

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 332/93, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

“Sentencia número 8/96.—En Ponferrada a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.”

Vistos por doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, los autos de juicio de cognición número 332/93, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante la entidad mercantil Ford Credit, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Rodríguez Cornide y dirigida por el Letrado Durán Muiños, y de otra y como demandados doña Antonia María Ibáñez Horta y don José Ignacio Fontanillas Sequeiro, ambos en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Rodríguez Cornide, en nombre y representación de la entidad mercantil “Ford Credit, S.A.”, contra doña Antonia María Ibáñez Horta y don José Ignacio Fontanillas Sequeiro, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan al actor en la cantidad de trescientas setenta mil trescientas sesenta y seis pesetas (370.366 pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta esta sentencia y

desde ésta hasta su completo pago, así como las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.—Definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Antonia María Ibáñez Horta y don José Ignacio Fontanillas Sequeiro, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 13 de febrero de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

1785

4.625 ptas.

* * *

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio número 130/95, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 26/96.—En Ponferrada a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de divorcio, promovidos a instancia de don Manuel Carracedo Pernas, representado por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato y defendido por el Letrado señor García Castrillo, contra doña Cándida Vázquez, en situación de rebeldía procesal y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Josefa Barrio Mato, en nombre y representación de don Manuel Carracedo Pernas, contra doña Cándida Vázquez López, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio del actor con la demandada y todo ello sin expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución al Registro Civil donde conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia, la cual no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 7 de febrero de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

1578

3.500 ptas.

* * *

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de Ponferrada, en la ejecutoria número 11/96, dimanante del juicio de faltas número 50/95, sobre injurias, por el presente edicto se requiere al penado Felicísimo Rodríguez Lopes, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de abonar la multa de 25.000 pesetas a que fue condenado, con arresto sustitutorio en caso de impago de un día por cada cinco mil pesetas en sentencia firme en dichos autos, con el apercibimiento de que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento de pago de la multa, con el arresto sustitutorio mencionado en caso de impago, en legal forma a Felicísimo Rodríguez Lopes, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ponferrada a 9 de febrero de 1996.—El Secretario (ilegible).

1577

2.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 533/95 y de que se hará mérito se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 25/96.—En Ponferrada a 2 de febrero de 1996. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio verbal civil 533/95, seguidos en este Juzgado a instancia de don Arcadio Martínez Martínez, representado por la Procuradora doña M.^a Encina Fra García y bajo la asistencia del Letrado don Aníbal Fernández Domínguez, contra don Emilio Castaño Mirón y Cía. Española de Seguros Ital Iberia, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Fra García, en nombre y representación de don Arcadio Martínez Martínez contra don Emilio Castaño Mirón y la Cía. Española de Seguros Ital Iberia, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan solidariamente al actor la cantidad de 329.833 pesetas, incrementándose dicha cantidad respecto de la Cía. Aseguradora con el interés anual del 20% desde el 1 de mayo de 1995 y condenándoles, asimismo, al pago de las costas de este juicio.

Cumplase al notificar esta sentencia lo dispuesto en el artículo 248.4 de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado. Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 19 de febrero de 1996.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

1971 4,125 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 464/95 seguido a instancia de Banco Pastor, S.A., contra don Manuel Silvestre Causera, doña Sara Asenjo Ledo, don Cándido Cañal y doña Remedios López Rodríguez, encontrándose la demandada doña Sara Asenjo Ledo en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 6 de febrero de 1996.—El Secretario (ilegible).

1908 2.750 ptas.

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 282/93 y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 74/95.—En Ponferrada a 15 de febrero de 1995. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial los autos de juicio de cognición número 282/93, seguidos a instancia de Ford Credit, S.A., representada por el Procurador señor Rodríguez Cornide y asistida por el Letrado señor Durán Muñiz, contra don Juan Ignacio González Fernández y doña M.^a Da Gloria Pérez, declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Rodríguez Cornide en nombre y representación de Ford Credit, S.A., contra don Juan Ignacio González Fernández y doña M.^a Da Gloria Pérez, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan a la actora la cantidad de seiscientos doce mil trescientas veintisiete pesetas, más los intereses legales, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurrir en apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en término de cinco días hábiles, definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado: Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 16 de noviembre de 1996.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

1894 3.875 ptas.

En virtud de lo dispuesto por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en expediente de suspensión de pagos número 24/95, promovido por el Procurador señor Conde Alvarez, en representación de la Cía. Mercantil Minas de Valdeloso, S.L., por medio del presente se hace público que por auto de fecha 14 de febrero de 1996, se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el día 1 de febrero de 1996 y que consiste en lo siguiente:

1.º—Al año de ser firme y definitivo el convenio, Minas de Valdeloso, S.L., pagará a sus acreedores el 2% del principal de sus respectivos créditos.

2.º—Al cumplirse el segundo y tercer año de ser firme y definitivo el convenio, Minas de Valdeloso, S.L., pagará a sus acreedores el 4%, respectivamente en cada uno de esos plazos, del principal de sus créditos.

3.º—A los cuatro años de ser firme y definitivo el convenio, la solicitante pagará a sus acreedores el 6% del principal de sus créditos.

4.º—A los cinco años de ser firme y definitivo el convenio, pagará a sus acreedores el 8% del principal de sus créditos.

5.º—A los seis años de ser firme y definitivo el convenio, Minas de Valdeloso, S.L., pagará a sus acreedores el 12% del principal de sus respectivos créditos.

6.º—Al vencimiento de los años séptimo a décimo de ser firme y definitivo el convenio, Minas de Valdeloso, S.L., pagará a sus acreedores el 16%, respectivamente en cada uno de esos plazos, del principal restante de sus respectivos créditos.

7.º—Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Hacienda Pública y de la Seguridad Social y sus créditos serán satisfechos por Minas de Valdeloso, S.L., en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden con las Administraciones Tributaria y de la Seguridad Social, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él, haciendo extensivo este edicto a todos los acreedores de los suspensos y sirviendo el presente de notificación a los interesados.

Dado en Ponferrada a 14 de febrero de 1996.—El Secretario (ilegible).

1895 4.750 ptas.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de proceso civil de cognición número 503/95, se notifica a los demandados Jesús López Enríquez y Josefa Barrio Rodríguez, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Ponferrada a 12 de febrero de 1996.—Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición número 503/95, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la compañía mercantil Fiat Financiera, S.A., entidad de Financiación, con domicilio social en Madrid, calle Costa Brava, número 10-12 y con domicilio a efecto de notificaciones en su Delegación de Valladolid, calle Santiago, número 31, y bajo la dirección del Letrado don Juan Carlos García Rodríguez, contra don Jesús López Enríquez y doña Josefa Barrio Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Cortiguera (León), calle Los Campos, 1-2.º A, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Fiat Financiera, S.A., entidad de financiación, contra don Jesús López Enríquez y doña Josefa Barrio Rodríguez, debo condenar y condeno a referidos demandados a que abonen a la actora la suma de 233.124 pesetas, con los intereses moratorios pactados y con imposición a los demandados de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, don Jesús López Enríquez y doña Josefa Barrio Rodríguez, declarados en rebeldía, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Ponferrada a 15 de febrero de 1996.—Firma del Juez (ilegible).—Firma de la Secretaria (ilegible).

1899 4.625 ptas.

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 583/95, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a 8 de febrero de 1996.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Eduardo Castejón Martín, contra don Damián Liébanas Arias y doña Teresa González Alvarez, vecinos de Fabero, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Damián Liébanas Arias y doña Teresa González Alvarez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de trescientas mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de estos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados además de notificarse en los estrados del Juzgado, se

les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado. Fernando Javier Muñiz Tejerina

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 15 de febrero de 1996.—E/ (ilegible).—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

2082 4.250 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la L. Hipotecaria número 446/94, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la Sociedad Promotora Sorpresas, S.A., con domicilio en Bembibre, avda. de Villafranca, número 39, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 11.651.613 pesetas, más intereses, gastos y costas, por medio del presente se hace saber a dicha demandada que por la parte actor se ha ofrecido por el bien objeto de las actuaciones la cantidad de 11.600.000 pesetas a calidad de ceder el remate a un tercero y toda vez que dicha cantidad no supera el 75% del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta se suspende la adjudicación y por medio del presente se da traslado a la demandada a efectos de lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para que en término de nueve días pueda mejorar la postura, bajo apercibimiento que de no verificarlo se aprobará el remate, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, 15 de febrero de 1996.—El Secretario (ilegible).

2083 2.625 ptas.

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 176/95, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 358/95. En Ponferrada, a 1 de septiembre de 1995. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido ha visto los autos de juicio ejecutivo número 176/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Morán Fernández y defendida por el Letrado señor González, contra don José López Voces y doña María Isabel López Otero, representado el primero por la Procuradora señora Macías Amigo, y la segunda, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que desestimando la oposición planteada y estimando la demanda ejecutiva interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José López Voces, representado por la Procuradora señora Macías Amigo y contra doña María Isabel López Otero, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución y que con el producto de los bienes embargados o que se embarguen se haga entero y cumplido pago a la actora de la cantidad de seis millones cuatrocientas treinta y nueve mil setecientas cuarenta y una pesetas, más los intereses pactados en la póliza y de las costas causadas o que se causen a cuyo pago condeno expresamente a los demandados.

Contra la presente cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Fernando J. Muñiz Tejerina. Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde doña María Isabel López Otero, libro el presente en Ponferrada, a 12 de febrero de 1996.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

2084 4.750 ptas.

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos del artículo 41 L. Hipotecaria número 296/95, sobre artículo 41 L. Hipotecaria, a instancias de doña Teresa Rodríguez Álvarez, representada por el Procurador señor Juan Alfonso Conde Álvarez, contra Manuel Tahoces Fernández y otros, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de doce días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad en Ponferrada y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado Manuel Tahoces Fernández, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 12 de febrero de 1996.—El Secretario (ilegible).

1821 2.250 ptas.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 366/95, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Augusto Da Costa, María Filomena Da Costa Oliveira, Amancio Da Costa y Odete Queiros Oliveira, declarados en situación de rebeldía procesal, y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia en fecha 15 de diciembre de 1995, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de menor cuantía 366/95, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, contra don José Augusto Da Costa, María Filomena Da Costa Oliveira, Amancio Da Costa y Odete Queiros Oliveira, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Augusto Da Costa, María Filomena Da Costa Oliveira, Amancio Da Costa y Odete Queiros Oliveira, declarados en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a que satisfagan solidariamente a la actora la cantidad de 926.345 pesetas, más los intereses calculados al 29% anual desde el 30 de mayo de 1995, condenándole, asimismo, al pago de las costas de este juicio.

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Augusto Da Costa, Filomena Da Costa Oliveira, Amancio Da Costa Oliveira y Odete Queiros Oliveira, declarados en rebeldía, expido y firmo el presente en Ponferrada a 7 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial (ilegible).

1508 4.375 ptas.

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 535/95 y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don J.F. Lagarto Benito, contra Brico Ponferrada, S.L.; don Juan José Holgado Freire y doña María Esther Aristayeta Cid, con domicilio en Ponferrada, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Brico Ponferrada, S.L., don Juan José Holgado Freire, doña María Esther Aristayeta Cid y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de ochocientas treinta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 9 de febrero de 1996.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

1707 4.250 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en los autos de proceso civil de cognición número 30/96, por reclamación de cantidad a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Fernando Gea Barreiro, se emplaza al demandado don Fernando Gea Barreiro, en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido en Lago la Baña, número 11, de Ponferrada, a fin de que en el término de nueve días comparezca en forma, en autos, asistido de Letrado y conteste en forma a la demanda, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Fernando Gea Barreiro, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Ponferrada a 15 de febrero de 1996.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

1900 2.125 ptas.

SAHAGUN

Doña Adela Tamayo Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía que con el número 43/94, a instancia de doña Victoria González Marcos y su esposo don Julián Lozano Pérez, representados por don Domingo Zamora Doncel contra doña Julia Carrio González, representada por la Procuradora señora Espeso Herrero sobre reclamación de

cantidad; por resolución de esta fecha se ha acordado en ejecución de sentencia por ignorarse el domicilio actual de la demandada doña Julia Carrio González el embargo de los siguientes bienes de su propiedad:

1.-Inmueble sito en El Burgo Ranero (León), compuesto de casa (hoy destruida) y tierra aneja a "La Estación", s/n, hace todo ello una superficie aproximada de 292,34 m.² y linda: Norte, camino de la Estación; Sur y Este, María Victoria González, y Oeste, Andrés Laiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.421, libro 79, folio 60, finca número 12.330, insc. 5.^a.

2.-Los salarios, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones que perciba la ejecutada en la parte embargable que exceda del salario mínimo interprofesional.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Julia Carrio González, cuyo actual domicilio se desconoce, extendiendo el presente en Sahagún a 5 de febrero de 1996.-La Secretaria, Adela Tamayo Gómez.

1378

3.125 ptas.

NUMERO DOS DE BENAVENTE

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Benavente (Zamora), en los autos de juicio de cognición número 431/95, promovido por don Valeriano Andrés Burgo y otros, representados por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra Servicios y Construcciones Leonesas, S.L. (SERCONLE), en reclamación de 665.585 pesetas, se emplaza a la entidad demandada (SERCONLE), cuyo último domicilio lo tuvo en León, c/ Gil y Carrasco, núm. 2, 2.º, P.6. hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de 9 días se persone en autos ante este Juzgado al objeto de darle traslado de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía y seguirá el procedimiento su curso.

Al propio tiempo se notifica a la demandada Servicios y Construcciones Leonesas, S.L., que ha sido embargada la cantidad que a favor de la misma se ha consignado en el procedimiento menor cuantía núm. 369/94, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de León, y a resultas del presente procedimiento hasta alcanzar la cantidad de 665.585 pesetas de principal reclamado.

Y, para que sirva de notificación y emplazamiento a Servicios y Construcciones Leonesas, S.L., expido la presente en Benavente a 6 de febrero de 1996.-La Secretaria (ilegible).

1379

2.875 ptas.

CISTIENA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 8/96, a instancia de Pedro Fraile Presa, representado por la Procuradora señora Fernández Rey, contra Octavio Rodríguez Venhails, en reclamación de 400.000 y 200.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de Octavio Rodríguez Vinhails y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes de su propiedad. Pensión de 200.000 pesetas.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al citado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos o ponga a la ejecución, si le conviniere, significán-

doles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

En Cistierna a 19 de febrero de 1996.-El Secretario (ilegible).

1974

2.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en los autos número 63/96 (pieza separada), sobre embargo preventivo y que se siguen a instancia de Ana María López Alvarez y otras, contra Notificaciones Leonesas, S.L., por doña María Elena de Paz Bécares, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Que debo decretar y decreto el embargo preventivo de las cantidades adeudadas por el Ayuntamiento de León a la empresa Notificaciones Leonesas, S.L., a cuyo efecto se librará oficio al Excmo. Ayuntamiento de León, sin perjuicio de las cantidades que pudieran resultar una vez se dicte resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Notificaciones Leonesas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, apercibiéndolas que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia, auto o sean emplazamiento a 12 de febrero de 1996.-La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

1628

2.875 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 748/95, seguidos a instancia de Domingo Paniagua Muñoz, contra Ingeniería del Medio Natural, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios e indemnización, por la señora Juez stta. del Juzgado de lo Social número uno, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a la parte actora la cantidad de 719.455 pesetas, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0748/95, la cantidad objeto de la condena, pudiendo constituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0748/95.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M.E. Paz Bécades.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ingeniería del Medio Natural, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1909 5.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 18/96, seguida a instancia de Teodoro Tomás Puente Alonso, contra Turrado Vázquez, S.L., sobre cantidad, por la Ilma. señora doña María Elena de Paz Bécades, Juez stta. del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Juez stta., señora De Paz Bécades.—En León a 14 de febrero de 1996.

Dada cuenta y visto el contenido del escrito, requiérase a la demandada, para que dentro del plazo de diez días, conforme al artículo 932 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presente liquidación de salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmada: C. Ruiz Mantecón.—M.^a Elena de Paz Bécades.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Turrado Vázquez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados en León a 14 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1910 3.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 840 al 856/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de Adelino Marqués Gaspar y otros, contra la empresa Antracitas El Capricho, S.L. y otro, por indemnización, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A Adelino Marqués Gaspar, 745.750 pesetas; a Bernardo Carro Blanco, 985.456 pesetas, a Domingo Pereira Goncalves, 3.595.690 pesetas; a Domingo Dacunha Martins, 1.757.020 pesetas; a José Dias Oliveira, 319.875 pesetas.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131/0000/650/840/95, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este

Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131/0000/660/840/95. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas El Capricho, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de febrero de 1996.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

1911 5.000 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 978/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de José Jacinto González Pérez, contra la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L. y otro, por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordada por la demandada Aromacor Construcciones y Obras, S.L., a la que en consecuencia, condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y a su elección opte por readmitir al actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad o por indemnizarle en la cantidad de 508.627 pesetas. Se condena también a la empresa demandada a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde el 15 de noviembre de 1995 y hasta la notificación de la presente resolución. Se advierte a la empresa demandada que de no ejercitar el derecho de opción, en el plazo indicado, se entenderá opta por la readmisión.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la Cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065097895, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066097895. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de febrero de 1996.—Firmado.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

1589 6.125 ptas.

Autos 605/95 Ejec. 192/95, seguida a instancias de Marta Fidalgo Mesa, contra Setas El Duende, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Setas El Duende, S.L., por la cantidad de 250.643 pesetas de principal y la de 25.000 pesetas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, actora y ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Setas El Duende, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial (ilegible).

1594

2.000 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 340/94, ejec. 216/94, seguida a instancias de Francisco Alejandro Sánchez, contra Frutas Quinita, S.A., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Providencia: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Juez, señor Martínez Illade.—León a 3 de enero de 1996.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devolviendo los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Frutas Quinita, S.A., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1631

2.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 517/95, ejec. 8/96, seguida a instancias de Santiago Serrano Ferreras, contra Grupo Industrial Constructor y Urbanizador, S.A., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—En León a 31 de enero de 1996.

Dada cuenta, únase los informes recibidos a los autos de su razón, y visto su contenido, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días, insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Grupo Industrial Constructor y Urbanizador, S.A., en

paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de febrero de 1996, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se harán en estrados.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1632

3.375 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 417/94, ejec. 217/94, seguida a instancias de Francisco Alejandro Sánchez, contra Frutas Quinita, S.A., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Providencia del Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—En León a 3 de enero de 1996.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devolviendo los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Frutas Quinita, S.A., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1633

2.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 34/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Marina Núñez Bailez y 3 más, contra Pierre Maxime Claus y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por las actoras y condeno al empresario demandado Pierre Maxime Claus a pagar a: 1. Marina Núñez Bailez, 1.515.608 pesetas por salarios más 150.000 pesetas por interés de mora. 2. Aurelia Rubio Fuente, 1.622.886 pesetas por salarios más 161.000 pesetas por interés de mora. 3. María Luisa Ramos Peñín, 1.495.197 pesetas por salarios más 148.000 pesetas por interés de mora. 4. María del Mar Benavides Pereira, 1.646.273 pesetas más 163.000 pesetas por interés de mora y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso, a la vez que desestimo la prescripción invocada. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el BBV número 2132000066003496, bajo el epígrafe “Depósitos y Consignaciones-Juzgado de lo Social número tres de León y en el momento del anuncio consignará la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065003496 abierta con la misma entidad y denominación. Se advierte que de no hacerlo dentro del plazo se entenderá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo. Fdo.: J.L. Cabezas Esteban. Rubricado”.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pierre Maxime Claus, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 21 de febrero de 1996.—Firma (ilegible).

2095 4.375 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social, número tres de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 64/96, seguidos a instancia de Ofelia Victorino Pérez, contra Tomás Pablo Gómez García (Sidrería El Llagar), en reclamación de salarios, existe un providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia-Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León a 14 de febrero de 1996.

Por dada cuenta, dése traslado al demandado de copia de la demanda y del escrito presentado, a efecto del recurso de reposición, para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurridos los cuales dése cuenta de nuevo.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí."

Firmado: J.L. Cabezas Esteban, P.M. González Romo".

Y para que sirva de notificación en forma a Tomás Pablo Gómez García (Sidrería el Llagar), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 20 de febrero de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

2094 2.500 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 160/95, dimanante de los autos número 494/95, seguida a instancia de don Bonifacio García Carrizo, contra Garcial Obras, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Garcial Obras, S.L., por la cantidad de 648.742 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo. J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Garcial Obras, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 21 de febrero de 1996.—Fdo. P.M. González Romo. Rubricado.

2021 2.125 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 12/96, seguidos a instancia de José Luis Chamorro García, contra Ulsafer, S.L., y Urbanizaciones Somiedo, S.L., en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de los de León, ha dictado auto de aclaración. Declaración: Aclarada a instancia de parte la sentencia recaída en las presentes actuaciones, declarando que la antigüedad del trabajador es de 19 de abril de 1995 y la cuantía de indemnización es de 169.200 pesetas.

Notifíquese el presente auto a las partes.

Lo dispuso y firma S.S.^a por ante mi Secretario, que doy fe.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Urbanizaciones Somiedo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 20 de febrero de 1996.—Fdo.: P.M. González Romo. Rubricado.

2022 2.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 662/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Carlos Acedo Valero, contra INSS y otros, sobre revisión de silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Carlos Acedo Valero, absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y Fremap de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo. Fdo.: J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 20 de febrero de 1996.—Firma (ilegible).

2023 2.375 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 725/95, seguidos a instancia de José Carlos Villafañe García, contra Saneamientos y Obras Hidráulicas, S.L., en reclamación por cantidad por el Ilmo. Sr. don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado auto de aclaración, declarando: Aclarada a instancia de parte la sentencia recaída en las presentes actuaciones declarando que la representación del actor en el juicio fue el Graduado Social Alberto María García González, según poder que exhibió y retiró de fecha 16 de enero de 1996, ante el Notario Angel José Varela, de Astorga, número de protocolo 61 y no el Graduado Social Angel María Saavedra López, como así se reflejó.

Notifíquese el presente auto a las partes.

Lo dispuso y firma S.S.^a, por ante mi Secretario, que doy fe.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Saneamientos y Obras Hidráulicas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 19 de febrero de 1996.—Fdo.: P.M. González Romo. Rubricado.

2024 2.500 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 164/95, dimanante de los autos número C. Umac, seguida a instancia de doña María Isabel Colinas Trapote, contra Colegio Taller Ikami, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Colegio Taller Ikami, S.A., por la cantidad de 315.852 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Colegio Taller Ikami, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 16 de febrero de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

1977 2.250 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 776/95, seguidos a instancia de Ignacio Angel Llamazares Fernández, contra Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de los de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Reformas y Construcciones El Curueño, S.L. a pagar a Ignacio Angel Llamazares Fernández, la cantidad de 407.223 pesetas por salarios, más 15.000 pesetas por interés de mora y sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066077695 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065077695, abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de febrero de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

1591 4.000 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 38/96, dimanante de los autos 648/95, seguida a instancia de Begoña Vázquez Ruiz y otras, contra Colegio Taller Ikami, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Colegio Taller Ikami, S.A., vecino de Urbanización Entre Espinos-Azadinos (León) y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.540.927 pesetas en concepto de principal y la de 350.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Colegio Taller Ikami, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 8 de febrero de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

1714 4.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 641/94, seguidos a instancia de Miguel Angel Fresno González, contra INSS y otros, en reclamación de Invalidez A.T., existe una providencia del siguiente tenor literal:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

León a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Por dada cuenta, por recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior de Justicia, en unión de los autos que se refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, guárdese y cúmplase lo ordenado, acusando su recibo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carbones Guardo, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 12 de febrero de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

1715 2.625 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 751/95, seguidos a instancia de Francisco Javier García Campano y otros, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., y otro, en reclamación por despido, por el Ilmo. señor Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de los de León, se ha dictado auto de aclaración cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: Aclarada a instancia de parte la sentencia recaída en las presentes actuaciones declarando que los salarios de tramitación correspondientes a los actores Carlos Mayo Sierra, Angel Vidal Sutil, José Antonio Prieto García y Lázaro Alonso Fernández, están comprendidos del día 15 al 21 de noviembre de 1995 y del día 12 de enero de 1996, hasta la fecha de notificación de la sentencia.

Notifíquese el presente auto a las partes. Lo dispuso y firma S.S.^a por ante mí Secretario, que doy fe.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 12 de febrero de 1996.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.

1827 2.625 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 28/96, seguidos a instancia de Victoriano Fonseca Reguero, contra Decoración Ismael, S.L., en reclamación por extinción del contrato, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de los de León, ha dictado auto de aclaración cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: Aclarada de oficio la sentencia recaída en las presentes actuaciones, declarando que la indemnización que debe abonar la empresa demandada Decoración Ismael, S.L., al actor Victoriano Fonseca Reguero es de 321.875 pesetas. Notifíquese el presente auto a las partes. Lo dispuso y firma S.S.^a por ante mí, Secretario, que doy fe.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Decoración Ismael, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de febrero de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

1828 2.250 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en autos número 440/95, seguidos a instancia de Torrentina Valbuena Ramos, contra INSS y otros, sobre prestaciones por muerte y supervivencia A.T. existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta: Señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 13 de febrero 1996.

Por dada cuenta, se declara desierto el expresado recurso al no haber sido formalizado por la parte actora y toda vez que también ha sido anunciado recurso por la representación de Aurora—Cía. Anónima de Seguros, notifíquese al Letrado de esta al que se le hará saber que en el plazo de una audiencia, deberá comparecer en la Secretaría de este Juzgado, para hacerse cargo personalmente de los autos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado, dentro del también plazo de diez días, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo formalizado se declarará desierto el recurso.

Así lo dispuso y firma S.S.^a. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior. Doy fe.—El Secretario Judicial.

Para que sirva de notificación en forma a Hulleras de Prado de la Guzpeña, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 13 de febrero de 1996.—Firmado: P. M.^a González Romo.

1829 3.500 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar que en autos 559/93, seguidos a instancia de Mariano Domínguez García, contra INSS y TGSS y más, en reclamación de silicosis, existe una providencia del siguiente tenor literal:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León, 14 de febrero de 1996.

Por dada cuenta, por recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior de Justicia, en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, guárdese y cúmplase lo ordenado, acusando su recibo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manuel González Alba, Mina Mora, 1.^a y Hullera de Prado de la la Guzpeña, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 14 de febrero de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

1830 2.625 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 751/95, seguidos a instancia de Francisco Javier García Campano, contra Obras Estructuras R.A.M., S.L., en reclamación de despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León, 14 de febrero de 1996.

Por dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma el recurso de suplicación, contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Póngase los autos a disposición del Letrado desig-

nado para la formalización del recurso, que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos, a quien se hará saber que deberá evacuar dicho trámite en el plazo de los diez días siguientes, que correrán desde el momento del vencimiento de dicha audiencia, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Se advierte a las partes la obligación de señalar domicilio para las notificaciones en Valladolid, a tenor del artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Testimóniese el recibo bancario, que quedará bajo custodia del Secretario que refrenda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, para la recurrente en la persona del Letrado designado y haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

1831 3.875 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 12/96, seguidos a instancia de José Luis Chamorro García, contra Ulsafer, S.L. y otro, en reclamación por despido, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de los de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por José Luis Chamorro García, y declaro improcedente su despido a la vez que condeno solidariamente a las empresas demandadas Ulsafer, S.L. y Urbanizaciones Somiedo, S.L., a que le readmitan en las condiciones anteriores, pudiendo optar la empresa en el plazo de cinco días entre la readmisión o la indemnización de 183.120 pesetas, entendiéndose que si la empresa no realiza la opción dentro del plazo indicado, procederá la readmisión del trabajador. Asimismo, condeno solidariamente a las empresas demandadas Ulsafer, S.L. y Urbanizaciones Somiedo, S.L., a pagar al actor los salarios devengados desde el 4 de diciembre de 1995, hasta el 15 de enero de 1996. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066001296 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones, Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065001296, abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Urbanizaciones Somiedo, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León a 16 de febrero de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

1913 4.875 ptas.